



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial.
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Sábado, 31 de enero

Número 25

ESTADO MAJOR CENTRAL DEL EJERCITO

Incorporación a filas

Se modifican las Ordenes de 15 de noviembre de 1952 (D. O. número 262) y de 25 de noviembre del mismo año (D. O. número 270) en el sentido siguiente:

El sorteo previsto en la norma 2.^a de la primera de las disposiciones citadas se verificará el día 15 de febrero del corriente año.

Igualmente la norma 4.^a de la referida Orden de 15 de noviembre queda redactada en la forma siguiente:

4.^a La concentración en las Casas de Recluta de los clasificados «útiles para todo servicio», tendrá lugar:

a) El día 7 de abril del corriente año, para los destinados a Africa, iniciándose los transportes el día 9 del citado mes.

b) Los que como consecuencia del sorteo deben prestar servicio en la Península, Baleares o Canarias se concentrarán durante los días 9, 10 y 11. Los transportes se iniciarán el día 11.

Madrid, 7 de enero de 1953.—
Muñoz Grandes.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento

dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Quintanarroz, Quintanilla Sobresierra y Arauzo de Salce, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estircinina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 21 de enero de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cache

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde del Valle de Mena para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estircinina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 23 de enero de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cache

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vi-

gente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Humada para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estircinina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 22 de enero de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cache.

Diputación Provincial

Devolución de fianza

Habiendo sido aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, fecha 17 del actual la liquidación de las obras de «Empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia, por Olmos de Atapuerca, Atapuerca, Agés y Santovenia de Oca a Arlanzón», de las que es contratista don Julián Antolín Expósito, vecino de Burgos, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de Fondos provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los

Alcaldes donde radiquen las obras remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad Judicial, única competente para conocer en ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de 20 días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 27 de enero de 1953.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario General interino, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

De conformidad con las disposiciones vigentes, se procederá a la subasta de una bicicleta, marca Cil, que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, el día 24 de febrero, a las once de la mañana, sirviendo de base la valoración del único lote siguiente:

Una bicicleta, valorada en 750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta, siendo de cuenta de los adquirentes el pago de los derechos reales, voz pública, etc., abonándolos en el acto con el importe del lote subastado.

Burgos, 27 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Sección Provincial de Administración Local

Habiéndose interesado a esta Sección por el Instituto de Estudios de Administración Local, el envío de una relación expresiva de las Entidades locales menores legalmente constituidas, con su Junta Rectora y presupuesto propio, se ruega a los Ayuntamientos de esta provincia que, con la máxima urgencia, comu-

niquen a estas oficinas el número y nombre de cada una de ellas que se encuentren en las expresadas condiciones y enclavadas dentro de sus respectivos términos municipales.

Burgos, 29 de enero de 1953.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULARES

Con objeto de poder atender las necesidades de petróleo especial para uso agrícola a todos los tractores que utilicen este combustible, deberán los agricultores interesados poner en conocimiento de esta Jefatura, a la mayor brevedad, los tractores que lo precisen, señalando detalladamente potencia de los mismos y lugar de empleo, así como extensión de la explotación y marca del tractor, indicando los casos en que venía el tractor preparado para utilizar el petróleo o han sido acondicionados posteriormente.

Burgos, 26 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. D., Prudencio Ortiz Novales.

Siendo varios los Cabildos Sindicales y Juntas Locales Agro-Pecuarías que no dieron cumplimiento a la Circular de esta Jefatura, publicada en el B. O. de la provincia de fecha 17 de diciembre de 1951, se da un plazo de ocho días para cumplimentar, remitiendo a esta Jefatura un detalle para cada término municipal de su jurisdicción, que comprende claramente los extremos siguientes:

- a) Máquinas segadoras-atadoras existentes en el término.
- b) Máquinas gavilladoras existentes igualmente en el término.
- c) Existencias de máquinas gavilladoras para prados y forrajes.
- d) Número de fincas formando coto redondo que dentro del término municipal existen de las siguientes cabidas, con indicación del nombre de la finca y su propietario.

Superiores a cinco hectáreas e inferiores a veinticinco.

Superiores a veinticinco e inferiores a ciento.

Superiores a ciento e inferiores a doscientas.

Superiores a doscientas e inferiores a quinientas.

Finalmente número de aquéllas de superficie superior a las quinientas.

Burgos, 23 de enero de 1953.—El Ingeniero Jefe.

Comisión Permanente del Consejo de Educación Nacional.—Burgos

Desde el día de la fecha y hasta el 28 de febrero próximo, pueden presentarse peticiones para servir Escuelas interinas (Maestras), a fin de que la Comisión Permanente pueda ir adjudicando las vacantes que se produzcan, según lo dispuesto en la O. de 21 de enero de 1952 (B. O. de 2 de febrero).

Las interesadas presentarán a este fin instancia y hoja de servicios, las que anteriormente hayan servido Escuela, reintegrada la instancia con 1'55 y sello de la Mutualidad de una peseta, y la hoja de servicios con móvil de 0'25 y sello de la Mutualidad de 3 pesetas. Las que no hayan servido, enviarán toda la documentación completa que se previene en la Orden ya citada de 21 de enero de 1952 (B. O. de 2 de febrero).

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Burgos, 26 de enero de 1953.—El Secretario, D. Estades.—Visto Bueno: La Presidente, Concepción Salvador.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de aguas

NOTA-ANUNCIO

D. Emeterio Moreno Díez, vecino de Briviesca y hermanos D. Ramón

y D.^a María Magdalena Maravillas y madre D.^a María Diez del Castillo, solicitan la concesión de un caudal de veintisiete litros de agua por segundo, derivados del río Oca, con destino al riego de una finca propiedad de los interesados y de 26'15 hectáreas, en término de Briviesca (Burgos).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la de toma de aguas que se emplazarán en la margen izquierda del río Oca y una caseta que alojará al grupo moto-bomba para la impulsión de las aguas captadas hasta un punto dominante por su altura de toda la finca y que mediante sus correspondientes canales y acequias, se podrá poner en riego.

Lo que se hace publico para que a los efectos del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 puedan los que se consideren perjudicados por esta concesión, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O., en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto y expediente en las Oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 20 de enero de 1953.
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Retuerta, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las Relaciones de Características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 29 de enero de 1953.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de San Juan del Monte, que con esta fecha y durante un plazo de quince días se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento las relaciones de características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos, 28 de enero de 1953.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, Julio Cortázar.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Vista la solicitud formulada ante esta Delegación por la Caja de Ahorros Municipal, solicitando autorización para instalación de línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios en el oportuno expediente

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la entidad solicitante para instalar una línea eléctrica a 13 200 V., y Centro de transformación de 30 K. V. A., con destino a la puesta en riego de la finca «La Saldañuela».

Burgos 21 de enero de 1953.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de pleno celebrada el día 30 del mes de diciembre del año 1952, acordó adquirir, mediante concurso, el mobiliario y menaje escolar preciso para el Grupo Escolar Conmemorativo y escuelas de reciente creación, con arreglo a las condiciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento en dicha sesión del 30 de diciembre del 1952, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

El acto del concurso tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para asistir a estos actos y del Sr. Secretario General de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

Podrán optar a este concurso cuantos industriales lo deseen, los cuales presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. del Estado, hasta las doce horas del día anterior al del concurso, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el anverso del sobre «proposición para optar al concurso de suministro de mobiliario y menaje escolar para el Grupo Escolar Conmemorativo y escuelas de reciente creación».

Podrán presentarse proposiciones bien por la totalidad del material, mobiliario y menaje escolar relacionado en la condición primera del oportuno pliego, o por las partidas parciales que en la misma se detallan.

Los concursantes deberán hacer constar el plazo mínimo en que se comprometen a efectuar el suministro. Las proposiciones para el suministro de mobiliario y menaje escolar se hará constar el precio por unidad como así mismo el total importe, clase de madera empleada en la composición de los muebles y el diseño o fotografía de los mismos. En los precios fijados deberán estar incluidos toda clase de recargos o impuestos; los libros deberán estar autorizados por la Dirección General de Enseñanza Primaria, indicándose el título de las obras y su autor. Los concursantes deberán presentar

toda clase de referencias y características relacionadas con el material objeto de su oferta, pudiendo también presentar diversas ofertas.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación y, en su ausencia, por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad de Burgos.

El adjudicatario se obliga a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o de él se diriven, gastos de escritura pública, derechos reales, etc., sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital, así como a dar cumplimiento a cuantas disposiciones están vigentes en materia de contratos con los Municipios.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que le ofrezcan mayores garantías y acordará, respecto a las que se hubiesen presentado, pudiendo, incluso, rechazar las todas y elegir, previos los informes que considere oportunos, la que considere más conveniente.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (475 pesetas); irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... vecino de ... con domicilio en la calle de ... núm. ... enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado número ... correspondiente al día ... de ... de 1953, así como de las condiciones que han de regir para el concurso de suministro de mobiliario y menaje escolar para el Grupo Escolar Conmemorativo y Escuelas de reciente creación, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a suministrar ... en la cantidad de (en letra y número) ... pesetas ... céntimos y en el plazo de ... con arreglo a la oferta que se une a esta proposición.—Fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 10 de enero de 1953.—
El Alcalde accidental, Fernando Dancausa.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Junta de la Cerca

Acordado por el Ayuntamiento y cumplido lo dispuesto sobre contratación Municipal y enajenación de bienes patrimoniales, y con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, se anuncia al público la subasta, relativa a la venta del siguiente edificio:

Una casa en la calle de la Iglesia, número 14, del pueblo de La Cerca, que linda por la derecha Pedro Quintana, izquierda calle de la Iglesia y espalda Cándido García.

El tipo de tasación es el de pesetas 25.000.

La indicada subasta, con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación, tendrá lugar en estas Salas Capitulares, el día 25 de febrero, a las doce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y la Comisión designada por el Ayuntamiento, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto; pudiéndose presentar pliegos

optando a la misma hasta el día anterior al señalado para la subasta todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando a las mismas carta de pago acreditativa de haber consignado en Depositaria municipal la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250), equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de la inserción de anuncios, así como los gastos que se dimanen de la subasta, contrato de adjudicación, escrituras y honorarios del Secretario autorizante del acto y cualquier otro gasto, impuesto o arbitrio que la subasta suscite.

Junta de la Cerca, 22 de enero de 1953.—El Alcalde, Luis Langa.

Monte de Piedad del Círculo

Se ha solicitado duplicado por extravío del resguardo de empeño de alhajas número 26759. Plazo para oponerse, quince días.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas
Saldo en 31 de diciembre de 1951. 55.659.770'47 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Poza de la Sal, Quevedo de Valdivielso, Cerezo de Riotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo, Estépar y Villasana de Mena.